

ORDENANZA N°: 4609/12.-

Ramallo, 08 de noviembre de 2012

VISTO:

El Artículo 60° y 61° del Decreto Ley 8912/77; y

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de acompañar el proyecto presentado por el Consejo Escolar de Ramallo, en la construcción de una nueva Escuela Secundaria Básica en una zona de constante crecimiento poblacional;

La necesidad de regular las normativas vigentes y llevar a cabo todas las actuaciones administrativas correspondientes para la desafectación y permuta del Lote 12 “a” de la Mz. 106 de la localidad de Villa Ramallo;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar el pertinente instrumento legal, mediante el cual se autorice al Departamento Ejecutivo Municipal a desafectar, transferir y compensar los lotes en cuestión; en un todo de acuerdo con la Ley 9533/80;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Desaféctase del uso de espacio verde y libre público al predio designado ----- catastralmente como **Circunscripción II - Sección B – Chacra: 11 – Manzana: 106 – Parcela: 12 a**, del barrio Las Ranas, cuya superficie es de 1287.76 m2 en la localidad de Villa Ramallo, Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) La superficie de Espacio Verde, que ella constituye, será permutada ----- según lo contempla el Artículo 61º de la Ley 8912/77, por la Reserva a crear, según el Proyecto de Ampliación Urbano que se desarrollará en la Quinta 5 y 6 de la ciudad de Ramallo, aprobada por Ordenanza N° 4608/12.-----

ARTÍCULO 3º) A partir de la aprobación del proyecto vinculante, señalado en el Artículo ----- 2º, la parcela enumerada en el Artículo 1º, pasará a constituirse en lote de equipamiento comunitario, con los indicadores urbanísticos que le corresponda, según la zona donde se emplaza.-----

ARTÍCULO 4º) Derógase toda norma que se oponga a la presente.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

APROBADA POR UNANIMIDAD EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2012.-----